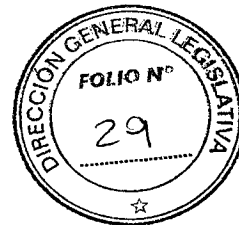


CÁMARA DE DIPUTADOS
Expediente N° 40227-JL
MESA DE MOVIMIENTO
12 NOV 2019
Recibido.....12:40.....He.
Exo. N° 37171.....SENADO



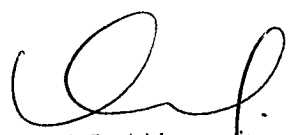
Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

SANTA FE, 7 de noviembre de 2019

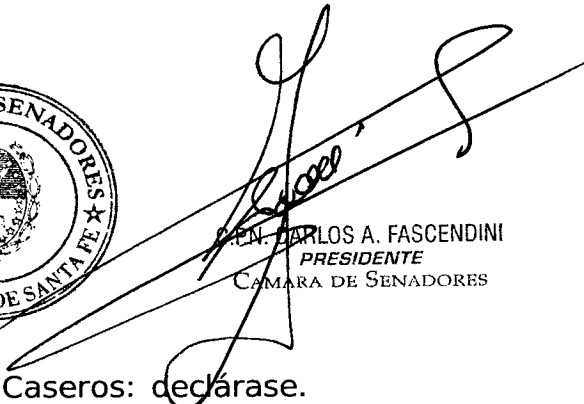
**Al Señor
Presidente
Cámara de Diputados
Su Despacho**

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente con el objeto de comunicarle que esta Cámara, en la sesión celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley, cuyo texto se adjunta.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

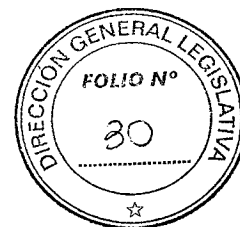

D. Fernando Daniel Asegurado
Subsecretario Legislativo
CAMARA DE SENADORES




SEN. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES

Referencia

Ciudad a la localidad de Arequito, dpto. Caseros: declárase.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárese ciudad a la localidad de Arequito, departamento Caseros, e institúyese el Régimen establecido por el artículo 1 de la Ley N° 2756 "Orgánica de Municipalidades", t.o. Decreto N° 67/85 y modificatorias.

ARTÍCULO 2 - Establécese como jurisdicción territorial del nuevo Municipio la que corresponde a la comuna de Arequito, departamento Caseros.

ARTÍCULO 3 - Las tasas, contribuciones y demás tributos que por las Ordenanzas vigentes percibe la comuna de Arequito, serán percibidos por la Administración Municipal que la sustituye, hasta tanto se dicten las normas que deben regir con arreglo a la Ley N° 2756 y modificatorias.

ARTÍCULO 4 - Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente ley, incluyendo el llamado a elecciones generales para elegir el nuevo Intendente y el Concejo Municipal que regirá el Municipio. Las actuales autoridades comunales continuarán en sus cargos hasta la finalización de sus mandatos y, posteriormente, asumirán las autoridades municipales que resulten electas.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 7 de noviembre de 2019


D. Fernando Daniel Asegurado
Subsecretario Legislativo
CAMARA DE SENADORES




C. BA. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES